



N° 065 -2013/GOB. REG. PIURA-DRSP-HAPCII-2-SR-P-OPE

Resolución Directoral

Piura, 10 de junio del 2013

VISTO: MEMORANDO N° 09-2013-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCII-2SRP-OPE, de fecha 09 de Abril de 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital solicita que se proyecte la Resolución del "Actualizar los Precios en el Listado de Tarifario del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27657 se promulga la Ley del Ministerio de Salud y mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA se aprueba su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2002-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó los Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuya finalidad permitirá mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Planeamiento Estratégico remite la propuesta del Tarifario que resulta la coordinación, aporte y la sugerencia de los Servicios Asistenciales, el cual concluyo con una nueva propuesta remitido a esta Dirección para la aprobación;

Que, estando solicitado por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Administración, Unidad de Economía y Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, la Ordenanza Regional N° 254-2012-GOB-REG-PIURA.CR de fecha 19 de Diciembre de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, la Resolución Directoral N° 032-2011/GOB.REG.PIURA.DRSP.OEGDREH, encargar el puesto como Director de Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura a partir de la fecha del 21 de Enero de 2011.





Nº 005 -2013/GOB. REG. PIURA-DRSP-HAPCII-2-SR-P-OPE

Resolución Directoral

Piura, 10 de Junio del 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los precios en el Listado de Tarifario del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Economía, la supervisión y cumplimiento de las tarifas propuestas en el listado que se aprueba en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE, de conocimiento la presente Resolución a todas la Jefaturas Asistenciales y Administrativa del Hospital, así como su publicación en la página www.hospitalsantarosapiura.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

HGCA/GRM
Cc.
ARCH
22.02.2013



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura

Dr. Genaro Ipanaque Chiroque
DIRECTOR
C.M. N° 31032

